

032i-2016

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de junio de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y DOS** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, a través de correo electrónico, el día veinticinco de mayo del presente año, por parte de:

\_\_\_\_\_, quien solicita: : “**1.** Presupuesto anual que se brinda a las siguientes federaciones: Gimnasia, Judo, Taekwondo, Natación y Karate desde el año 2010 hasta el 2015, y en que se ha invertido dicho presupuesto.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por auto de las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se resuelve prevenir a la interesada que subsanara su solicitud a efecto de que envié su solicitud de información con firma autógrafa.
2. Con base a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, “si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **DECLÁRESE:** Inadmisible la solicitud de información presentada por \_\_\_\_\_, por no haber subsanado las prevenciones efectuadas a su solicitud, en el plazo notificado. Sin perjuicio a que pueda presentar una nueva forma con los mismos elementos.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.

  
**Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.**  
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>